



RESOLUCIÓN Nº Nº 118 /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **20 ENE. 2015**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº19426 de fecha 06 de Enero de 2015; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION :
NOMBRE : MAXIMILIANO ALBERTO ABALLAY ROMERO
RUT. :
GIRO : (PROFESIONAL) ARQUITECTO
ROL SII : 1177-23
UNIDAD VECINAL : 33

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MAXIMILIANO ALBERTO ABALLAY ROMERO, RUT
 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NÓVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
07/01/2015

87955